



1. Introducción. Quiénes somos. Características del Centro.

Nuestro Centro posee unas señas de identidad bien definidas y conocidas por toda la Comunidad Educativa basadas en la inclusión, la transversalidad, la convivencia positiva y el respeto a las personas e instituciones, fomentando la creación de una ciudadanía activa que se incorpore a una sociedad en la que sean capaces de aportar.

- ⊕ **Centro Bilingüe**, con un grupo de Sección en cada nivel de la ESO repartido entre todos los grupos del mismo nivel. Eso significa que cuando se imparten las materias en inglés el alumnado se reagrupa en un grupo de Sección y dos de Programa, pero cuando se imparten materias en español, vuelven a la distribución de grupo – clase. De esta forma se favorece la interacción entre alumnado de distintas capacidades, intereses y características. Asimismo, el profesorado se distribuye equitativamente los grupos de Sección y Programa del mismo nivel, para favorecer la coherencia entre ellos.
- ⊕ **Centro Preferente** desde el curso 22 – 23 en alumnado con trastornos generales del desarrollo (TGD). Cuenta con un aula específica y profesorado especialista, si bien nuestra condición se extiende a todo el Centro, lo que significa el trabajo específico en inclusión educativa a través de actividades lectivas y transversales.
- ⊕ **Grupos heterogéneos**. El alumnado no está repartido por niveles académicos, ni por sección o programa bilingüe, sino que los grupos son lo más parecidos entre sí, con un reparto equitativo de alumnado de sección, de necesidades educativas, repetidores, etc. Es una medida encaminada a trabajar la inclusión educativa, cuestión fundamental dadas las características del alumnado.
- ⊕ **Aulas Materia**. Para favorecer la movilidad del alumnado y facilitar la dotación y el cuidado de las aulas e instalaciones. El alumnado transita de un aula a otra en cada sesión. Se relaciona y “oxigena”. No existe el concepto de grupo – clase, por lo que desaparece el tiempo que el alumnado puede permanecer sin supervisión dentro de un aula.

- ⊕ **Oferta educativa post obligatoria diversa.** Dado que somos el único IES del municipio, dotamos al alumnado de una oferta multidisciplinar, que permita dar una respuesta más amplia a sus características y necesidades, pudiendo escoger entre la vía de Bachillerato o la de Formación Profesional, con **2 ciclos de Grado Medio: Atención a Personas en Situación de Dependencia y Sistemas Microinformáticos y Redes** dentro de su Centro.
- ⊕ **Actividades extraescolares, Alumnado Viajero.** Dadas las características de nuestro municipio y la falta de movilidad, en términos generales, de las familias, apostamos por la movilidad del alumnado siempre que sea posible. Estas movilidades están enfocadas en 3 ámbitos:
 - Viajes de **inmersión lingüística**, uno en forma de colonias en España con profesorado nativo para el alumnado de 1º y 2º ESO y otro en algún país anglosajón europeo para 3º, 4º y 1º de Bachillerato.
 - Viaje de **fin de curso o viaje de invierno** en 4º ESO.
 - **Movilidades Erasmus** para Ciclos Formativos.
 - Solicitud de participación desde hace 2 cursos en el programa de Internacionalización (Erasmus para ESO y Bachillerato) no conseguido por el momento.
- ⊕ **Jornadas Culturales.** Enmarcadas en la visión educativa de inclusión y transversalidad, se realizan 2 días de talleres educativos, justo antes del final del 2º Trimestre en los que el alumnado, el profesorado e incluso las familias, diseñan talleres de formación diversa, desde bailes hasta talleres matemáticos, de creación, arts and crafts, cocina, juegos y un largo etcétera.
- ⊕ **Actividades solidarias y de participación general para favorecer una convivencia en positivo.**
 - Días específicos conmemorativos (contra la violencia de género, día de la mujer, día de la Constitución, día del autismo y otros).
 - Actividades solidarias para el municipio o para zonas con necesidades
 - Mercadillo Solidario
 - Carrera Solidaria
 - Chocolatadas Solidarias.

PLAN DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

4. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- De carácter general
 - Plan *Cuenta Conmigo*
- De Acción Tutorial
- Desde los Departamentos Didácticos

5. PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR

6. NORMAS DE CONVIVENCIA

7. EVALUACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

El plan de convivencia aspira a transformar y a mejorar la vida y las relaciones en el centro partiendo de su realidad actual, lo que nos obliga a combinar presente y futuro, memoria e imaginación, conciencia de quiénes somos y compromiso con quiénes queremos ser.

El Plan de Convivencia de un centro educativo representa una oportunidad para dar una respuesta adecuada a la necesidad de profundizar en la mejora de las relaciones interpersonales que se desarrollan en los centros educativos y capacitar a las comunidades educativas para el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como para la prevención de conflictos y su resolución pacífica.

Por tanto, es necesario que nuestro Centro construya un marco de y para la convivencia que se configure como espacio protector; un contexto dinámico, interactivo y flexible pero claro y visible para toda la comunidad educativa, revisable pero elaborado con criterio y consenso entre todos los miembros de la comunidad educativa.

2. OBJETIVOS

Con carácter general, los planes de convivencia de los centros deben contribuir a:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.

- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- j) Promover que los padres o tutores sean formadas en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Normas de convivencia y procedimientos para la gestión de la convivencia:

- Procedimiento para la elaboración, aplicación y evaluación de las normas de centro y de aula.
- Criterios y procedimiento para la aplicación de las medidas preventivas y correctoras (procedimiento para la atención educativa a los alumnos en casos de privación temporal de la asistencia a clase).
- Protocolos ante situaciones de disruptión en el aula.
- Protocolo ante situaciones de acoso entre iguales.
- Protocolo de absentismo.
- Protocolo de alumnado ayudante

2. Medidas de organización y planificación:

A. Órganos y funciones relacionadas con la convivencia:

- Comisión de Convivencia.
- Equipo directivo: director, jefe de estudios.
- Profesor coordinador de convivencia.
- Departamento de orientación.
- Tutores y profesores.
- Equipo de mediación y tratamiento de conflictos.
- Delegados de alumnos, delegados de padres.
- Observatorio de convivencia (alumnos ayudantes, alumnos TIC).

B. Criterios de organización en relación con la convivencia:

- Los agrupamientos de alumnos.
- La organización horaria de las tutorías.
- La asignación de tutorías y elección de grupos para el profesorado.
- La cooperación entre profesores: los consensos de los equipos docentes sobre pautas actuación con el grupo-clase.
- Las actividades complementarias y extraescolares.

3. Medidas para la inclusión y la participación:

- Actuaciones y protocolos de acogida de nuevos miembros, inicial y durante el curso.
- La participación de los miembros de la comunidad educativa en los distintos órganos del centro.
- La comunicación con las familias.
- Las acciones de reconocimiento y valoración de los miembros de la comunidad educativa.
- Las relaciones del centro con el entorno (servicios municipales, ONG, policía municipal, etc.).

4. Medidas curriculares:

- Currículo de la convivencia: criterios para la educación en valores, educación emocional y habilidades sociales, comunicación, negociación y mediación, toma de decisiones.
- La flexibilización curricular y la atención a la diversidad.
- La adecuación de la metodología para favorecer las interacciones profesor-alumno, alumno-alumno: metodologías cooperativas.
- La evaluación y el acompañamiento de los alumnos.

4. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. De carácter general
2. Desde la acción tutorial
3. Desde los departamentos didácticos

1. De carácter general

1. Junta de delegados

- 1.1. Reuniones de la Junta de delegados al menos una vez al trimestre y siempre que se realice alguna actividad especial en el Centro:
 - 1.1.1. Inicio de curso. Aportaciones a las posibles modificaciones del Plan de Convivencia
 - 1.1.2. Días de actividades conmemorativas: Halloween, Día Internacional en contra de la violencia machista, Carnaval, Jornadas Culturales, Graduaciones
 - 1.1.3. Finales de trimestre y/o Evaluaciones
 - 1.1.4. Fin de curso: memoria final y propuestas de mejora para el siguiente curso.

2. Revisión del Plan de Convivencia

- 2.1. Al inicio de curso a través de las aportaciones de la Junta de delegados al Consejo Escolar a partir de sus representantes.
- 2.2. Incorporaciones cada curso de medidas propias respecto a entradas y salidas del Centro.
- 2.3. Incorporación de medidas de comunicación de faltas leves a través de la plataforma de Raíces
- 2.4. Incorporación del Plan *Cuenta Conmigo*
- 2.5. Evaluación y Memoria final.

3. Plan Cuenta Conmigo

Este proyecto está orientado a la implantación en cursos sucesivos de un plan de convivencia para mejorar el clima de convivencia en el instituto, tanto entre alumnado, como entre éste y el profesorado.

Los objetivos principales que se pretenden son los siguientes:

1.- Se buscará **implicar a toda la comunidad educativa** en este plan.

La colaboración e implicación de la comunidad educativa, se llevará a cabo en primera instancia, con la presentación a todo el claustro de dicho proyecto, e informando periódicamente del desarrollo del mismo.

Todo el profesorado se implicará en mayor o menor medida. Bien, participando en las jornadas de formación, aprendizaje y enseñanza de técnicas de gestión emocional y resolución de conflictos, las cuales se llevarán a cabo a comienzo de curso y mediados de este, así como formando parte del equipo coordinador del plan de convivencia, quien lo considere, con una intervención más profunda.

2.- La **prevención de conflictos** será una de las metas de este plan de convivencia.

Tanto el profesorado como el alumnado, gracias a los recursos que se pretenden dar durante el curso, referentes para una mejora y fortalecimiento de la gestión emocional, tendrá presente siempre la posibilidad de prever la aparición de un conflicto, actuando antes para evitarlo.

3.- Es primordial poder **detectar los conflictos para poder solucionarlos**.

Con este plan de convivencia, se pretende concienciar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad de no dejar de implicarnos en los conflictos que podamos percibir. Es primordial que todos contribuyan a detectar los conflictos que puedan causar roces y problemas de convivencia en el centro, con el objetivo de poder solucionarlos sin que lleguen a mayores.

4.- Para poder resolver los conflictos, necesitamos recursos. Para ello, se van a enseñar **técnicas de resolución de conflictos**, tanto al profesorado como al alumnado. Si bien se ofrecerán jornadas específicas de estas técnicas para todo el alumnado y profesorado, se profundizará sobre ello en aquellas enseñanzas dirigidas a uno de los pilares del plan de convivencia del centro, el **alumnado ayudante**. Este alumnado se seleccionará teniendo en cuenta las características de los mismos, presumiendo de una capacidad de ayudar a resolver problemas y conflictos, que puedan aparecer entre sus propios compañeros y compañeras.

5.- Durante la implantación del plan de convivencia, se seguirá la evolución de las intervenciones, tanto del alumnado ayudante, como del profesorado que forma parte

del equipo que coordina el proyecto. Durante el curso, como al final del mismo, se valorará y evaluarán las intervenciones de la comunidad educativa en los implicados, en pro de mejorar el impacto de estas. Estas consideraciones, ayudarán a mejoras futuras. Intervenciones en busca de una eficacia mayor del plan de convivencia.

Las fases que presenta el proyecto de convivencia son las siguientes:

ETAPA 0. Creación del proyecto. Último trimestre del curso 24-25.

En esta etapa se va diseñar el proyecto de plan de convivencia.

La creación del proyecto pertenece a un grupo de profesores fundacionales que forman parte del curso de formación del profesorado relacionado.

Una vez diseñado el plan de convivencia, se dará difusión al proyecto. Este será presentado al claustro de profesores del centro. También será visible en las redes sociales del propio instituto, así como también en las del ayuntamiento del pueblo.

Se llevará a cabo la realización de cartelería por parte de alumnado con la idea de mostrar frases y eslóganes que favorezcan la propia convivencia en el IES.

Antes de terminar este curso de Etapa 0, se van a seleccionar los primeros alumnos y alumnas que formarán parte del grupo de alumnado ayudante. Se les dará una formación inicial como preparación para etapas sucesivas.

El alumnado ayudante, diseñará el logo que van a mostrar, así como buscarán un nombre con el que se sientan cómodos e identificados como grupo.

Se dispondrá de un espacio específico para reuniones tanto de profesores relacionados con el plan de convivencia, como de alumnado ayudante.

PRIMERA ETAPA. Primer curso de implantación. Curso 25-26

En esta etapa, debe haber ya formado un grupo de profesores coordinadores del plan de convivencia. Estará encargado tanto de organizar jornadas, como del grupo de alumnado ayudante.

Esta etapa comienza con unas jornadas de formación para una adecuada gestión emocional, tanto para profesorado como alumnado, que se darán a principio de curso. Así, se pretende seguir ofreciendo recursos a la comunidad educativa, con unas formaciones a mitad del propio curso, sobre aplicación de técnicas de resolución de conflictos.

Con respecto al grupo de alumnado ayudante, comenzará a intervenir en la resolución de conflictos desde el primer día. Para los integrantes, se ofrecerá una formación específica en la primera evaluación. A mitad del año escolar, se podrán unir nuevos miembros a este grupo, que no dejará de ayudar y aprender, ofreciendo un refuerzo en su formación a estas nuevas incorporaciones, antes de terminar el curso.

ETAPAS SUCESIVAS. Siguientes cursos de consolidación.

En siguientes etapas o cursos, se seguirá la misma dinámica:

- ✓ Se realizará un refuerzo en cuanto a la formación para una adecuada gestión emocional. También, para profesorado y alumnado, a principio de curso.
- ✓ Se continuará con las formaciones a mitad del propio curso, sobre aplicación de técnicas de resolución de conflictos, también para todos.
- ✓ Se evaluarán las actuaciones tanto individuales como colectivas del plan *Cuenta conmigo*.
- ✓ Con respecto al grupo de alumnado ayudante, seguirá su labor interviniendo en la resolución de los posibles conflictos que puedan suceder en el centro. Para los integrantes, se ofrecerá una formación específica a modo de refuerzo en la primera evaluación. Ya en la segunda evaluación, de nuevo podrán incorporarse nuevos miembros a este grupo, ofreciendo un refuerzo más en su formación, antes de terminar el curso.





4. Plan de Centro Preferente

En los primeros días de septiembre, desde hace varios años, se realiza una jornada de formación para el profesorado para hablar sobre la atención a la diversidad, dedicando una parte del mismo a las características del Trastorno del Espectro del Autismo y el funcionamiento del aula TGD. Además, se realizan reuniones individuales del equipo de apoyo y el profesorado de las diferentes asignaturas para establecer la metodología de trabajo más ajustada para cada alumno con TEA y para dar a conocer las necesidades concretas que presentan.

Para dicha finalidad se plantean los siguientes **objetivos generales**:

- ⊕ Promover la inclusión del alumnado con TEA en la dinámica general del centro y en los distintos entornos de aprendizaje y de relación.
- ⊕ Sensibilizar y formar a la comunidad educativa para conseguir su implicación en la respuesta al alumnado con TEA intentando impulsar la formación continua del profesorado.
- ⊕ Revisar y modificar los documentos del centro relacionados con el alumnado del proyecto.
- ⊕ Garantizar el establecimiento de tiempos y espacios de coordinación que posibiliten la comunicación entre las estructuras del centro y facilite el trabajo conjunto.

- Organizar el entorno escolar y consensuar metodologías que incidan en la dinámica general del centro (estructuración espacial, temporal, apoyos visuales, medicación social, etc...)

- Velar por recursos espaciales, profesionales y materiales, que posibiliten una respuesta de calidad.
- Informar y sensibilizar a las familias del centro del Proyecto TEA y sus implicaciones.
- Planificar el seguimiento y evaluación del Proyecto.
-

5. Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Objetivos.

- 5.1. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- 5.2. Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- 5.3. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- 5.4. Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- 5.5. Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- 5.6. Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- 5.7. Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- 5.8. Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.
- 5.9. Analizar las cuestiones de convivencia respecto a las faltas leves, graves y muy graves.
- 5.10. Propuesta de medidas para favorecer la mejora de la convivencia en el Centro trabajando hacia una **convivencia en positivo**.

2. Desde la Acción Tutorial

1. Facilitar al alumno la inserción en el Centro: Plan de Acogida. Coordinado por el profesorado del Plan *Cuenta Conmigo*.

- 1.1. Actividades de convivencia fuera del Centro: actividad de inicio de curso en el Coto para el alumnado de 1º ESO.
- 1.2. Lectura y explicación de los horarios, optativas y funcionamiento de las aulas materia.

2. Facilitar al alumnado TGD la inserción: Plan de acogida para alumnado TGD.

Existe un protocolo para llevar a cabo el plan de acogida, establecido en las siguientes etapas:

2.1. Actuaciones que se realizan durante el mes de junio

- 2.1.1. Reunión de coordinación con los orientadores /PTSCs del centro de primaria de los que proceden los alumnos.

■ Objetivos: Traspaso de información y entrega de informes psicopedagógicos.

- 2.1.2. Visita al CEIP de El Álamo en los que están los alumnos que serán escolarizados en 1º de ESO (PT y TSIS).

■ Objetivos: Conocer al alumno, visitar el Aula TGD y recabar toda la información necesaria de los profesionales que están trabajando con el alumno y su familia (EOEP y equipo de apoyo del aula TGD).

- 2.1.3. Entrevistas individuales con cada uno de los alumnos y sus familias y visita a las instalaciones más significativas del IES (patios y aula TGD).

2.2. Actuaciones que se realizan durante el mes de septiembre

- 2.2.1. Reuniones del equipo de apoyo para diseñar la respuesta educativa a cada alumno con TGD que se incorpora al centro. Análisis de los informes y documentación de cada alumno.

- 2.2.2. Organización del aula y preparación de materiales.

- 2.2.3. Elaboración de los horarios para los alumnos nuevos (periodo de adaptación: mes de septiembre).

- 2.2.4. Durante las primeras semanas lectivas, y según se van incorporando a su clase de referencia, los alumnos nuevos son acompañados, por la PT o TSIS del aula Sol, a la primera sesión de cada asignatura, con el fin de que se sientan más seguros y puedan conocer al profesorado, a los compañeros,

tomen notas, resuelvan dudas, etc. La incorporación al aula de referencia se hace de manera progresiva.

- 2.2.5. Entrevistas familiares durante los primeros días de septiembre (equipo de apoyo).
- 2.2.6. Sesiones de tutoría con los grupos en los que se va a incorporar un alumno nuevo (impartidas por PT/TSIS) para concienciar de las diferencias individuales y del valor del respeto.

3. Reuniones tutores - padres

- 3.1. Reunión general de bienvenida del Equipo Directivo para las familias de 1º ESO
- 3.2. Reuniones de los tutores y las familias.
- 3.3. Establecimiento de cauces de transmisión de información a los padres sobre la convivencia de sus hijos en el Centro, partiendo de la información aportada por los Equipos de Tutores.

4. Refuerzo positivo (1º y 2º de ESO)

- 4.1. Desarrollo de actividades que favorezcan el respeto entre iguales y la asunción de normas: concurso de limpieza, concurso de portadas de la agenda escolar, etc.
- 4.2. Realización, en colaboración con el Ayuntamiento y otros organismos oficiales, de talleres y seminarios para favorecer valores de respeto a los compañeros, prevención de violencia en las aulas, violencia de género, prevención de drogodependencias, y educación en valores de carácter general.
- 4.3. Realización de Talleres de Sensibilización a lo largo del curso dentro del Plan de Centro Preferente.
- 4.4. Proyecto de dinamización de patios:
 - 4.4.1. Radio del álamo
 - 4.4.2. Taller de deportes
 - 4.4.3. Coro
 - 4.4.4. Juegos colaborativos

5. Plan de acción tutorial

Dentro de las sesiones de tutoría con los grupos hay una serie de aspectos y temas que se abordan. Para mayor facilidad de conceptualización los agrupamos en diferentes tipos de sesiones:

- **FUNCIONALES O DE PARTICIPACIÓN:** Horarios, relación con los padres, convivencia (normas de la clase y del centro, resolución de conflictos, trabajo cooperativo...), organización interna del grupo de la clase (reparto de responsabilidades, asamblea, debates...), participación del alumnado en la vida del centro (elección y funciones del delegado,...),
- **HABITO DE ESTUDIO, ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y TECNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL:** Técnicas de trabajo, organización de las tareas, horarios de trabajo en casa, manejo de la agenda como medio de organización, reflexión individual y de grupo pre y post evaluaciones,...
- **DE DESARROLLO PERSONAL:** Mejora de la Inteligencia Emocional de nuestros alumnos, autoestima, tolerancia y respeto a las diferencias, habilidades sociales y comunicación, Sensibilización y Concienciación sobre las diferencias y la diversidad funcional, social, económica, cultural, etc.;
- **DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:** Explicación del sistema educativo, alternativas al terminar la ESO, Bachillerato, EVAU, Ciclos Formativos.... toma de decisiones, técnicas de búsqueda de empleo, etc.

3. *Desde los Departamentos Didácticos*

El profesor y su papel como dinamizador de adecuados patrones por y para la convivencia pacífica entre el alumnado, la resolución pacífica de los conflictos y la detección de situaciones que puedan desarrollar comportamientos de violencia o maltrato entre compañeros, es un eje esencial en el plan de convivencia:

- Definiendo de forma clara y consensuando las normas de comportamiento que van a sustentar la convivencia en el grupo.
- Promoviendo las actitudes solidarias y de compañerismo y favoreciendo el trabajo cooperativo en las actividades de aula.
- Favoreciendo la creación de un clima de respeto y confianza en las relaciones cotidianas en el grupo.
- Promoviendo los valores de ayuda mutua, solidaridad y empatía en las relaciones ordinarias en el aula.
- Favoreciendo la expresión de sentimientos, ideas y reflexiones entre el alumnado en las actividades cotidianas.

- Valorando los logros de sus alumnos, por pequeños que puedan parecer y adaptando las tareas y actividades en función de las características y posibilidades de cada alumno.
- Diseñando formas de agrupamiento flexible y distribución rotatoria del alumnado en el espacio del aula.
- Manifestando confianza, seguridad y ánimo por la superación de retos en el alumnado.
- Facilitando la coordinación con otros profesores y agentes de la comunidad educativa y, en especial, con los padres y madres de sus alumnos.
- Potenciando las metodologías activas y participativas con el alumnado.

4. PROTOCOLO de ACOSO ESCOLAR

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entiende imprescindible el desarrollo de acciones que contribuyan, de manera eficaz y rigurosa, con la promoción de la convivencia democrática, pacífica y ética en el contexto de las relaciones interpersonales que se desarrollan de manera cotidiana en los centros educativos. Y desde esta profunda y sólida convicción, son muchas las iniciativas que ha ido implementando en estos últimos años para proveer de recursos al conjunto de agentes y protagonistas activos de las comunidades educativas.

Es por ello que se han desarrollado unas **Instrucciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades** sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Es preciso trabajar la prevención del acoso escolar y tener claras las pautas en caso de intervención en el supuesto caso de que se estableciese tal situación.

Para ello han de desarrollarse actividades de sensibilización, formación, y organizativas que contribuyan a concienciar sobre este tema y también a mejorar la convivencia en el centro.

Igualmente, se emplearán instrumentos de detección para que se pueda actuar de manera efectiva en estas situaciones de riesgo. La observación del grupo y de las interrelaciones entre los alumnos es pieza clave para la detección. También se emplearán herramientas web como es la elaboración del cuestionario de SociEscuela que nos servirá para dibujar el sociograma de cada uno de los grupos a trabajar.

En caso necesario, se desarrollará el protocolo de intervención en situaciones de posible acoso escolar para salvaguardar los derechos básicos de los alumnos.

1. Notificación al director de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en los alumnos del centro educativo.

A partir de la recepción de la notificación de un posible incidente y, en función de los hechos comunicados, el director decidirá:

- **Iniciar un procedimiento disciplinario** de los previstos en los artículos 46 y siguientes del Decreto 32/2019, de 9 de abril, al considerar que se trata de un hecho puntual, sin indicio alguno de acoso escolar y, en el caso de los centros privados no concertados, el procedimiento disciplinario que tengan establecido.

- **Abrir un protocolo de acoso escolar** conforme al artículo 35.3 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. A la vez, se procede a la apertura inmediata de un **Plan individualizado de protección para el alumno**. Se procede a la **comunicación** al Servicio de Inspección Educativa (SIE) y a la Unidad de convivencia.

2. Recogida de datos y análisis de la situación. Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Se facilitan documentos de apoyo de uso opcional con tipos de acoso, señales de alarma, así como posibles factores de protección contextuales para facilitar la obtención de datos y análisis de la situación.

Una vez abierto el protocolo y comunicado al SIE y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar, el director de manera inmediata **designará a un único docente** para que, en el plazo máximo de quince días lectivos, pueda obtener la información necesaria para analizar la situación de posible acoso escolar.

3. Intervención educativa: Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Decisión sobre la apertura de un **Plan individualizado de intervención con el/los alumnos** en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.

Una vez analizados los testimonios y, en su caso los documentos de apoyo utilizados, pueden plantearse tres situaciones:

- 1. No hay indicios de acoso.** En ese caso, no se activa el Plan individualizado de intervención con el alumno y se cierra el protocolo, pero es conveniente desarrollar actuaciones, adecuadamente documentadas, de prevención y sensibilización. Se aconseja una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporara a la documentación del caso.
- 2. Sí hay evidencias de acoso.** Se pondrá en marcha el Plan individualizado de intervención con el alumno supuestamente acosado, con el presunto acosador y con los grupos de alumnos

espectadores. De esta situación, se dará traslado al coordinador de bienestar y protección y, en su caso, al orientador del centro, para el seguimiento del alumno.

Una vez detectada las evidencias de acoso escolar y para la reparación de la presunta violencia ejercida, se iniciará el procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 32/2019, de 9 de abril, o en el caso de los centros privados no concertados, el procedimiento disciplinario que tengan establecido.

Si en el procedimiento disciplinario se confirme la situación de acoso escolar, el director del centro deberá ponerlo en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial, utilizando el modelo de derivación correspondiente.

3. No hay indicios suficientes o no son concluyentes. Se planifica, durante el plazo máximo de quince días, una nueva observación, registro de datos y seguimiento y se establecen medidas organizativas y de vigilancia provisionales, en caso de que se considere oportuno. Una vez transcurrido el plazo, se deberá determinar de manera definitiva si la situación se puede considerar o no acoso escolar.

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE ACOSO ESCOLAR EN LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

1º Paso

APERTURA PROTOCOLO
Y COMUNICACIÓN
SIE/UNIDAD CONVIVENCIA

1. NOTIFICACIÓN DE LA DETECCIÓN
2. PLAN INDIVIDUALIZADO
DE PROTECCIÓN DEL ALUMNO

Anexo I

2º Paso

RECOGIDA DATOS
Y ANÁLISIS
DE LA SITUACIÓN

1. RECOGIDA DE DATOS:

Entrevistas

Anexo II

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:

Documentos de apoyo de uso optional: Tipos de acoso, señales de alarma, factores de protección contextuales.

3º Paso

INTERVENCIÓN
EDUCATIVA/TOMA
DE DECISIONES

PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN CON EL O LOS ALUMNOS

Anexo III

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA (Modelos)

DERIVACIÓN (Modelos):

- ✓ Servicios sociales (moderado)
- ✓ Servicios especializados (grave)

4º Paso

COMUNICACIÓN
CIERRE DE PROTOCOLO

SIE / UNIDAD DE CONVIVENCIA

Anexo IV



Documento de apoyo: Tipo de acoso

CONFIDENCIAL

TIPOS DE ACOSO

Se facilitan indicadores de apoyo para valorar el tipo de acoso. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Ocurre.

- **Ocasional:** alguna vez al mes.
- **Frecuente:** todas las semanas algunas o varias veces.

Gravedad:

- **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
- **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
- **Grave:** requiere intervención inmediata de servicios externos especializados.

A. AGRESIONES FÍSICAS

<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Golpes, patadas	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Empujones, zancadillas	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Tirones de pelo, pellizcos	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Esconden pertenencias personales	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Rompen pertenencias personales	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Otros	Seleccione	Seleccione

B. AGRESIONES VERBALES

<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Insultos	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Motes	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Desprecios	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Difamaciones	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Otros	Seleccione	Seleccione

C. AGRESIONES EMOCIONALES

<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Amenazas	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Chantajes	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Intimidaciones	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Humillaciones	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Exclusión social	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Burlas por rasgos físicos, de personalidad, de identidad y expresión de género, LGTBifobia, xenofobia.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Marginación	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Otros	Seleccione	Seleccione



D. ACOSO SEXUAL		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Verbal	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Físico	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Emocional	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Ciberacoso	Seleccione	Seleccione

E. VIOLENCIA DE GÉNERO		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Verbal	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Físico	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Emocional	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Ciberacoso	Seleccione	Seleccione

F. LGTBIFOBIA		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Verbal	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Físico	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Emocional	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Ciberacoso	Seleccione	Seleccione

G. XENOFOBIA		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Verbal	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Físico	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Emocional	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Ciberacoso	Seleccione	Seleccione

H. CIBERACOSO		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Insultos reiterados por mensajes de texto/redes sociales	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Vejaciones y humillaciones por mensajes de texto/redes sociales	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Amenazas o coacciones por mensajes de texto/redes sociales	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Difusión de imágenes/vídeos sin consentimiento y con intención ofensiva	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Difusión de bulos o rumores insidiosos	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Otros:	Seleccione	Seleccione

I. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (Según D23/2023- art.22)		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Verbal	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Físico	Seleccione	Seleccione

Documento de apoyo: Señales de alarma en la supuesta víctima y supuesto acosador

CONFIDENCIAL

SEÑALES DE ALARMA EN LA SUPUESTA VÍCTIMA

Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar posibles señales de alarma. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Ocurre.

- **Ocasional:** alguna vez al mes.
- **Frecuente:** todas las semanas algunas o varias veces.

Gravedad:

- **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
- **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
- **Grave:** requiere intervención inmediata de servicios externos especializados.

D. A NIVEL EMOCIONAL

<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Le acompaña como componente principal la tristeza.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Retraimiento llamativo. Apenas se comunica.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Temor a hablar del tema.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Cursa con síntomas somáticos: dolor de estómago, dolor de cabeza, ...	Seleccione	Seleccione

E. A NIVEL FÍSICO

<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Aparecen signos de agresiones.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Le esconden sus materiales.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Aparecen rotos los materiales.	Seleccione	Seleccione

F. A NIVEL ESCOLAR

<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Manifiesta su rechazo a acudir al centro por miedo.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Aumento de absentismo.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Cambio en el rendimiento académico que baja de forma brusca. Descenso de las calificaciones.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> No asiste a las excursiones.	Seleccione	Seleccione

K. A NIVEL SOCIAL

<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Permaneces aislado.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Apenas tiene amigos.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> No ocupa el tiempo libre (no realiza actividades extraescolares).	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Se produce el abandono de actividades deportivas o sociales que practicaba.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Desinterés y apatía súbitas.	Seleccione	Seleccione

SEÑALES DE ALARMA EN EL SUPUESTO ACOSADOR

Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar posibles señales de alarma. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Ocurre.

- **Ocasional:** alguna vez al mes.
- **Frecuente:** todas las semanas algunas o varias veces.

Gravedad:

- **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
- **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
- **Grave:** requiere intervención inmediata de servicios externos especializados.

<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
<input type="checkbox"/> Su personalidad se caracteriza por ser dominante en sus relaciones interpersonales.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Posee habilidades sociales, pero se trata de un líder negativo, que presenta actitudes desafiantes, manipulador.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Dificultad para ajustar las normas establecidas en el centro educativo.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Bajo control de los impulsos y de las emociones.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Baja tolerancia a la frustración.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Tendencia a hacer bromas para reírse de los demás.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Rendimiento académico bajo.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Absentismo.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Otros:	Seleccione	Seleccione

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO 1- CRITERIOS DE CONVIVENCIA

Aprender a convivir respetando a los demás es un aspecto fundamental de la educación. Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa han de basarse en el respeto, la tolerancia, la sinceridad y la responsabilidad.

Consideramos fundamental que las normas sean elaboradas por todos, consensuadas e interiorizadas, lo que facilitará la efectividad de las mismas. Las normas han de revisarse periódicamente tratando de adaptarse a la realidad del Centro en cada momento.

Este planteamiento general se concreta en los siguientes criterios:

- Se tendrán en cuenta tanto los procesos como los resultados.
 - Cada miembro de la comunidad educativa debe saber cuál es su papel y su función en el Centro.
- Practicar el hábito de escuchar a los demás.
- Mantener en todo momento una actitud cordial que favorezca un ambiente distendido y agradable.

CAPÍTULO 2.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Artículo 1.- Normas de horarios

- 1.- La comunidad educativa respetará los horarios establecidos en el Centro.
- 2.- Los alumnos llegarán puntuales a las aulas materia que les corresponda.
- 3.- El alumno llegará puntualmente a todas las clases. La actuación ante los retrasos será la siguiente:

- El alumno que llega con retraso por una causa justificada deberá entrar en el aula y dar explicaciones al profesor.
- Ante un retraso sin justificar el profesor tomará nota en la aplicación Raíces y consignará el retraso.
- A los tres retrasos sin justificar permanecerá un día de 14,15 a 15h en el centro.
- La reiteración a partir de ese momento pasará a ser considerada como falta grave y tendrá el tratamiento que se le corresponde.

4.- El alumno deberá asistir a todas las clases todos los días.

La actuación ante las faltas de asistencia será la siguiente:

- La justificación de las faltas de asistencia se hará de forma que el tutor o la tutora disponga. El límite de tiempo para justificar una falta es la hora de tutoría semanal.
- A la tercera falta de asistencia sin justificar el tutor amonestará por escrito al alumno que además permanecerá 1 día de 14:15 a 15h en el centro
- La reiteración a partir de ese momento pasará a ser considerada como falta grave y tendrá el tratamiento que se le corresponde.

5.- Las faltas de asistencia podrán acarrear ***la pérdida del derecho a la evaluación continua.*** Cada Departamento establecerá en su Programación el sistema extraordinario de evaluación para estos casos.

6.- Un alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando a lo largo del curso se produzca una de las siguientes situaciones:

- 21 faltas a un ámbito de los recogidos en los Programas de Diversificación Curricular.
- 18 faltas a una materia de 5 horas semanales
- 15 faltas a una materia de 4 horas semanales.
- 12 " " " 3 " "
- 9 " " " 2 " "
- 6 " " " 1 hora semanal.

7.- El alumno recibirá un apercibimiento por escrito cuando alcance 1/3 de las faltas del baremo.

8.- La pérdida del derecho a la evaluación continua se le comunicará por escrito al alumno al alcanzar el total de las faltas del baremo y previamente se le informará a las familias si nos movemos en 1/3, 2/3 del total de los baremos anteriormente reseñados.

9.- Para poder irse del centro un alumno durante la mañana se necesita una autorización por escrito del padre, la madre o el representante legal si éste es mayor de 16 años, en el caso de estar por debajo de dicha edad tendría que personarse en el Centro el Padre, madre o un representante legal.

Artículo 2.- Normas de relaciones

- 1.- Las relaciones entre las personas estarán basadas en el respeto, la tolerancia, la sinceridad y la responsabilidad.
- 2.- Se respetará la integridad física y moral de las personas, absteniéndose de realizar amenazas, enfrentamientos, insultos, burlas, hurtos, humillaciones, bromas de mal gusto y novatadas.
- 3.- Los alumnos se comportarán correctamente en las entradas, salidas, cambios de clase, etc., evitando carreras, gritos y otras manifestaciones molestas.
- 4.- Los alumnos se comportarán correctamente durante las clases, atendiendo y participando en las actividades y evitando molestar a los compañeros, intervenir desordenadamente, dedicarse a otras actividades, comer, utilizar auriculares, etc.
- 5.- En las actividades complementarias y extraescolares regirán las mismas normas.

Artículo 3.- Normas de sustituciones

- 1.- Los alumnos deberán permanecer en el pasillo cuando falte un profesor hasta que llegue el profesor de guardia. Si este tardase más de 5 minutos, el delegado de clase irá a la sala de profesores a buscarle. Si no encontrase a nadie se lo comunicará al Jefe de Estudios.
- 2.- El profesor de guardia permanecerá en el aula con el grupo de alumnos y se encargará de asignarles las tareas correspondientes. Si hubiese más grupos a vigilar que profesores de guardia, estos lo comunicarán al jefe de Estudios y permanecerán al tanto de los grupos que estén sin profesor.
- 3.- El profesor de guardia en ningún caso mandará a los alumnos al patio sin el permiso de la Jefatura de Estudios.
- 4.- Los alumnos deberán permanecer en el Centro durante toda la jornada lectiva, aunque falte algún profesor y no podrán ausentarse sin el permiso del jefe de estudios.
- 5.- Los alumnos de Bachillerato, Ciclo Formativo y 4º ESO podrán irse a casa si a última hora falta un profesor y este no hubiese dejado actividades para realizar en clase. Los alumnos esperarán en el aula a que el profesor de guardia pase lista y les autorice a marcharse, igualmente señalar que dicha actuación tendría lugar siempre y cuando la familia dé su autorización.

6.- En los recreos los alumnos de 3º ESO, 4º ESO, Bachillerato y Ciclo Formativo podrán salir del centro con una autorización firmada por los padres a principio de curso previa autorización en la primera reunión del Consejo Escolar.

7. Un alumno no podrá faltar a clase con el pretexto de preparar un examen. Si faltase a otras clases necesita presentar un justificante para poder hacer el examen.

Artículo 4.- Normas para la utilización de los espacios

1.- El alumno aceptará el lugar de trabajo que le sea asignado por el tutor o el profesor correspondiente.

2.-En el aula no se puede comer ni beber.

3.-En la Biblioteca/Aula de Emprendimiento, Aula Hospital, Aula Cocina, los laboratorios, el aula de Música, la de Plástica, el Gimnasio, las aulas de Informática y la de ATECA/Tecnología, se colocarán a principios de curso, y en un lugar visible, las normas de funcionamiento elaboradas por los correspondientes departamentos.

4.-Los pasillos y las escaleras son lugares de paso, por lo que se permanecerá en ellos entre clase y clase el tiempo suficiente para ir al aula de la siguiente sesión.

5.-El patio se utilizará adecuadamente, teniendo especial cuidado con el mantenimiento y limpieza de los mismos.

6.-Los alumnos evitarán entrar en la sala de profesores, salvo en los casos en que un profesor se lo pida.

7.- Se prohíbe fumar en todo el recinto escolar, tal y como marca la correspondiente Normativa.

Artículo 5.- Normas de materiales

1.-Los materiales existentes en las diversas dependencias del Centro deberán ser utilizados de forma adecuada.

2.-Se deben respetar las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa, no utilizando el material de los compañeros sin previo consentimiento o autorización.

3.- El deterioro de algún material producido de forma intencionada o por el mal uso será sancionado con la reparación del mismo, su sustitución o la realización de alguna tarea en beneficio del Centro.



4.- En el caso de la desaparición o rotura de algún material, éste será restituido por la persona o personas implicadas. Cuando ello suceda en una clase el grupo será responsable indirecto en el caso de que no apareciera el autor material del hecho.

Artículo 6.- Normas de actividades complementarias y extraescolares

1.- En la P.G.A. figurará la relación de actividades previstas para el curso.

2.- La fecha de realización de una actividad deberá comunicarse con 7 días de antelación al Jefe del Dpto. de Actividades Complementarias y Extraescolares. La justificación de la actividad se entregará con 4 días de antelación.

3.- El número de profesores acompañantes será de uno por cada grupo de 20 alumnos.

4.- La participación en las actividades complementarias se considera obligatoria.

5.- Para asistir a estas actividades, el alumno necesita la autorización escrita del padre o la madre.

6.- La repetición de actitudes negativas o conducta inadecuadas en estas actividades podrá ser sancionada con la suspensión del derecho a participar en ellas.

7.- La suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares es una sanción prevista para los alumnos que incurran en determinadas conductas

Artículo 7.- Sobre la utilización de teléfonos móviles y aparatos reproductores de música en el Centro.

1. No se pueden traer móviles ni aparatos reproductores de música al Centro. Quedan excluidos de esta norma aquellos aparatos que se requieran desde alguna materia para ser utilizados en la misma.

2. Si un alumno/a es sorprendido utilizando un móvil o un aparato de música se le retendrá hasta última hora de la mañana. En la primera ocasión, será devuelto al alumno al final de la misma. Si hay reiteración, este hecho se convertirá en falta grave, siendo motivo de una sanción. Si dicha reiteración persiste una tercera vez, el teléfono móvil se entregará exclusivamente a la familia.

3. Si la utilización del móvil fuese para grabar conversaciones o desarrollo de clases o para hacer fotos de otras personas sin su consentimiento, el tratamiento sería el de falta muy grave.

Artículo 8.- Sobre la cafetería.

A la cafetería sólo se puede ir antes de comenzar la primera clase de la mañana, en el recreo de media mañana y el de 7^a hora o al finalizar la última clase. Se ha aprobado en Consejo Escolar que los alumnos de bachillerato, matriculados de asignaturas de 2º, no del curso completo, puedan estar en la cafetería en las horas en las que no tengan actividad lectiva.

CAPÍTULO 3.- PROCEDIMIENTOS CUANDO SE INCUMPLEN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Artículo 9.- Procedimiento

1. Ante el incumplimiento de una norma, se tratará de conseguir mediante un **diálogo** que el alumno reflexione y llegue a compromisos de rectificación.
1. Si no hay rectificación, se pasará una **comunicación por escrito** a los padres, informándoles de lo sucedido.
3. Cuando el comportamiento que se pretende corregir tiene que ver con aspectos relacionados con la disciplina, y se corregirá con una llamada de atención verbal seguida de una comunicación a los padres o de una anotación en la agenda, si el comportamiento sigue repitiéndose. El alumno no puede abandonar el aula.

Si el alumno comete una falta grave, comparecerá inmediatamente ante el jefe de estudios, acompañado por el delegado o un alumno responsable.

El alumno presentará al día siguiente el apercibimiento o amonestación debidamente firmada por el padre o la madre al profesor/a que en su momento le apercibió o amonestó.

En el caso de encontrarnos con alumnos que alcancen los siguientes números de amonestaciones o apercibimientos, se les privará del derecho de asistencia a clase por un periodo máximo de 6 días lectivos, normalmente, si las circunstancias invitan a realizar tareas de cara a la comunidad educativa, ya serían estas valoradas por Jefatura de Estudios en lugar de la expulsión directa.

Artículo 10.- Circunstancias atenuantes y agravantes.

A efectos de gradación de las correcciones:

Se considerarán circunstancias atenuantes:

1. El arrepentimiento espontáneo.
2. La ausencia de intencionalidad.
3. La reparación inmediata del daño causado.

Se considerarán circunstancias agravantes:

1. La premeditación y la reiteración.
2. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menospicio continuado y de acoso **dentro o fuera del centro**
3. Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al centro.
4. Las conductas que atenten contra el derecho a **no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por discapacidades física o psíquica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.**
5. Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

Artículo 11.- Corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Faltas leves: se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni muy grave.

Sanción	Competente
a) Amonestación verbal	- Los Profesores del alumno, dando cuenta al tutor y al J. de estudios.
b) Amonestación por escrito	
c) Expulsión de clase y comparecencia ante el J. de Estudios o el Director	- El Tutor del grupo, dando cuenta al J. de estudios. - Cualquier profesor del centro dando cuenta a tutor de grupo y al Jefe de Estudios.
d) Privación del tiempo de recreo	
e) Permanencia en el centro después de la jornada escolar	
f) Retirada de móvil o aparato electrónico hasta el final de la jornada	
g) Realización de tareas o actividades de carácter académico	

PROCEDIMIENTO: Sanción inmediata por parte del profesor sin procedimiento alguno. Se comunica al tutor y al Jefe de Estudios. (Cuando resulte evidente la autoría y los hechos cometidos)

Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos, el tutor, una vez recibida la comunicación de la falta cometida, oirá al alumno infractor y, en su caso, a cuantas personas se considere necesario. Posteriormente, impondrá la sanción de manera inmediata. Se comunica al Director

La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de siete días naturales.

Artículo 12.- Ámbito de aplicación de las normas de convivencia del centro

Se aplicarán las normas de convivencia a los actos realizados en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios **También se podrán aplicar a los actos de alumnos que, realizados fuera del recinto escolar, tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.**

CAPÍTULO 4.- FALTAS GRAVES

Artículo 13.- Faltas graves

Se calificarán como faltas graves:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase, sin justificar.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de conducta.
- h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.
- i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve

Art. 14.- Corrección de las faltas graves

SANCIÓN	COMPETENTE
a) Expulsión de clase y comparecencia ante el Jefe de estudios.	Los profesores del alumno
b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar	Los profesores del alumno. / Tutor
c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las act. del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.	Los profesores del alumno / Tutor
d) Prohibición temporal de participar en act. Extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de un mes.	Jefe de Estudios y el Director, oído el tutor.
e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de 6 días lectivos.	El Director, oído el tutor
f) Expulsión del centro por un plazo máximo de 6 días lectivos.	El Director, oído el tutor.
PROCEDIMIENTO: Si la autoría es evidente: procedimiento abreviado, que lleva a cabo el tutor (máximo siete días naturales). Se informa por escrito al Director.	

CAPÍTULO 5.- FALTAS MUY GRAVES

Art. 15.- Faltas muy graves

Se calificarán como faltas muy graves:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atentan gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales, contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.

- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de identidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta. j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Art. 16.- Corrección de las faltas muy graves

SANCIÓN	COMPONENTE
<ul style="list-style-type: none"> a) Realización de actividades en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro, o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. b) Prohibición temporal de participar en las act. Extraescolares o complementarias del centro. c) Cambio de grupo del alumno. d) Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a tres días e inferior a dos semanas. e) Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a un mes. f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria. g) Expulsión definitiva del centro. 	D I R E C T O R

CAPITULO 6.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Art. 17.- Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales

El Director del centro, con carácter inmediato, en el plazo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será

un profesor del Centro. Como medida provisional, y comunicándolo al Consejo escolar, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

Art. 18.- Instrucción del expediente.

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o representantes legales.
2. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o representantes legales si aquel fuera menor de edad, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las sanciones que se podrán imponer, dándoles un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. 3. Concluida la instrucción del expediente, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la sanción que se propone.
4. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor de edad, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Art. 19.- Resolución

1. El instructor elevará al Director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El Director adoptará la resolución y notificará la misma al alumno y, si es menor de edad, también a sus padres o representantes legales.
2. El procedimiento debe resolverse en el plazo máximo de catorce días lectivos desde la fecha de inicio del mismo. La resolución deberá ser suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se basa la sanción impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe imponer reclamación y plazo para ello.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tal como refiere el art. 13 del Decreto 32/2019, los centros educativos elaborarán al final de cada curso escolar la memoria del plan de convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso.

Planificación

- Se han identificado los principios educativos y los valores que guían la actividad del centro y su relación con el modelo de convivencia.
- Se comparte una visión de cuál es el modo de convivencia hacia el que el centro quiere avanzar.
- Existe un plan de convivencia de centro, es coherente con los principios educativos y valores del centro y se evalúa regularmente.
- Se incorporan en la programación general anual planes de actuación concretos en relación con la gestión de la convivencia.
- Se tienen en cuenta la gestión de la convivencia desde otras estructuras de planificación PAT, PAD, la programación de actividades complementarias y extraescolares, las Programaciones didácticas, etc.
- Se establecen recursos personales y organizativos para la gestión y mejora de la convivencia (comisión de convivencia, equipos de mediación, junta de delegados, alumnos ayudantes, etc).
- Se tiene en cuenta en la gestión de la convivencia la coordinación con otros agentes del entorno.
- Se planifican y realizan actividades de formación dirigidas a profesores, alumnos o padres en relación con gestión de la convivencia.

Inclusión y participación

- Se acoge a los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Existen procedimientos para la detección temprana de alumnos de riesgo educativo o social.
- Participan los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres y profesores) en la resolución pacífica de los conflictos.
- Se produce un seguimiento personalizado de todos los alumnos, especialmente de los alumnos de riesgo educativo o social.

- Existen cauces para que los miembros de la comunidad educativa exprese sus opiniones, valoraciones o propuestas.
- Se realizan acciones de reconocimiento personal de los miembros de la comunidad educativa.
- Las reuniones de los distintos órganos del centro son participativas.
- Los profesores cooperan y se coordinan entre sí.
- Existe comunicación entre los representantes de alumnos, padres y profesores y las personas a las que representan.
- El funcionamiento del consejo escolar facilita la participación de los representantes.
- Se realizan asambleas de aula.
- Se constituye la junta de delegados.
- El centro ha establecido canales efectivos de comunicación con los padres.
- Se realizan actividades para fomentar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Los padres asisten a las diferentes convocatorias del centro, colectivas o individuales .
- Se fomentan las relaciones con personas o instituciones del entorno.

Las normas y protocolos

- Existen normas de convivencia de centro. La comunidad educativa las respeta, y las evalúa.
- Se elaboran normas de aula y se utilizan para establecer objetivos y evaluar la evolución del grupo.
- Las acciones para regular la convivencia tienen un enfoque preventivo.
- Se realizan actuaciones para prevenir las situaciones contrarias a la convivencia o detectar con rapidez su aparición. Se garantiza la supervisión de los espacios o tiempos de mayor riesgo para que se produzcan situaciones violentas.
- Se registran regularmente las faltas de los alumnos y las medidas adoptadas en relación con estas.
- Las medidas correctivas tienen un carácter educativo y respetan el derecho a la educación.
- Se utilizan protocolos de actuación ante situaciones de absentismo, acciones de disruptión, violencia grave o acoso entre iguales, etc.

- Se garantiza el apoyo y protección a las víctimas y las medidas reeducativas para los agresores.

El currículo de convivencia

- Existen espacios para el aprendizaje social y emocional de los alumnos en las distintas materias o asignaturas.
- Las actividades de tutoría se orientan a desarrollar habilidades sociales que fomenten la colaboración, ayuda entre iguales y la resolución pacífica de los conflictos.
- Los profesores fomentan que los alumnos participen y cooperen en las clases aprendiendo y evaluando su aprendizaje.
- Se considera el entorno del centro como recurso para el aprendizaje, la participación y el compromiso con el bien común.
- Los profesores se sienten responsables de todo